BOLETIN DE LA PROVINCIA

Rectificación de errores observados en los nombres de



OFICIAL DE BARCELONA

Se publica todos los días, excepto los domingos. Subscripción, en la calle de Montalegre, 5 (Casa Provincial de Caridad). a cinco mil pesetas anuales

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación Las leyes entraran en vigor a los ventre data de su compreta protectada en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (n.º 1 del art. 2 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. El error de derecho producirá unicamente aquellos efectos que las leyes determinen (n.º 1 del art. 6). Inmediatamente que los señores Alcal-des y Secretarios reciban este Boletis dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Ademas de los anuncios obligados al pago de inserción, se admiten avisos y anuncios, siendo convencionales los precios de publicación de los mismos

> 17 19

Depósito Legal B. 1 = 1958. Ad.: Casa P. Caridad; Montalegre, 5 - 29 de marzo de 1979 = Año XLI = N.º 76 - Precio 20 ptas.

INDICE DE DISPOSICIONES GENERALES publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 67, de fecha 19 de marzo de 1979 Página Página MINISTERIO DE AGRICULTURA MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DELEGACION DE FACULTADES. — Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se delega en las Jefaturas de los Servicios Provinciales del ICONA la facultad de representar al mismo en los expedientes de exención de Contribución de las fincas adquiridas por este Instituto. ACUERDOS INTERNACIONALES. - Acuerdo Complementario de cooperación técnica para el desarrollo de un Programa en materia Socio-Laboral y en especial de Formación Profesional y Empleo en Méjico, y Pro-6750 tocolo anejo, firmados el 18 de noviembre de 1978. 6747 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MINISTERIO DE TRABAJO FONDO NACIONAL DE PROTECCION AL TRABAJO. - Orden RED DE AYUDAS A LA NAVEGACION AEREA. TARIFAS. — Corrección de errores de la Orden de 10 de febrero de 1979 por la que se modifican los anexos 1 y 2 del Decreto 1675/1972, de 28 de junio, sobre las tarifas de de 17 de marzo de 1979 por la que se desarrolla el Real Decreto 491/1979, de 9 de marzo, sobre reestructuración de la Secretaría del Patronato del Fondo 6750 Nacional de Protección al Trabajo. SUMARIO algunos candidatos proclamados por el municipio de Vallgorguina y pertenecientes a la candidatura de «Convergència i Unió», publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 5 de marzo de 1979. HACIENDA SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO ZONA 2.ª - CAPITAL. - Anuncio de subasta de bienes JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANOLLERS muebles propiedad de don José Dolz Montesinos. Edicto por el que se hace público que la Junta Electoral de esta Zona ha acordado aceptar la renuncia Edicto de requerimiento contra los deudores que se que de su condición de candidatos proclamados han formulado don José Luis Díez Arias, n.º 11 de la candidatura «Independientes Ciudad Satélite», del municipio de Montornés, y don Juan Dalmau Pratsevall, n.º 8 de la candidatura «Centristes de Catalunya-UCD», 2 relacionan. TRABAJO DELEGACION DE BARCELONA del municipio de Caldes de Montbui. Convenios Colectivos. — Resolución por la que se homologa el acuerdo de Convenio Colectivo Sindical de Trabajo de la empresa Torras, Herrería y Construc-Rectificación de errores materiales de hecho observados en las relaciones de candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Zona de Granollers y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 62, de fecha ciones, S. A. **COMERCIO Y TURISMO** 13 de marzo actual, correspondientes a los municipios que se citan. DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MANRESA Seccion Fraudes y Adulteraciones. — Anuncio por el que se hace pública la sanción de 100.000 pesetas que ha sido impuesta a don José Padró Blanch, vecino de Barcelona, por elavoración y venta de pan Rectificación de errores materiales de hecho producidos en las relaciones de candidaturas proclamadas para concurrir a las Elecciones locales, publicadas en el Boletin Oficial de la provincia n.º 56, corresponfalto de peso. dientes a los municipios que se citan. ADMINISTRACION LOCAL JUNTAS ELECTORALES Administración Municipal JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BARCELONA Edicto por el que se hace pública la relación de fun-cionarios habilitados para el ejercicio de la fe pública en materia electoral durante el próximo día 3 de (Págs. 11 a 14). ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENYS DE MAR JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION. 14

JUZGADOS MUNICIPALES.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO.

	P	esetas
Porteros y Vestuarios		200
Premio domingo		2.014
Resto secciones		
Premio domingo mañana		2.014
Premio festivo calendario oficial (mañanas)		2.742
Premio domingo tarde o testivo (tardes)		4.568
Premio domingo tarde o festivo (tardes) Premio domingo noche o festivo (noches)		3.655

Premio especial vigilancia Porterías

Premio de 432 ptas, por día trabajado en la jornada diurna nocturna anterior a los días Viernes Santo, Navidad y Año Nuevo.

En el supuesto de que las disposiciones legales o reglamentarias sobre limitación del crecimiento de los salarios lo permitiese, se actualizará a partir del 1.º de enero de 1979 el importe de dichos premios de domingo o festivos, con la variación del Indice de Precios al Consumo en el conjunto nacional, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y referido al

Por lo que se refiere a la revisión semestral se estará a lo previsto en el artículo 39. $1.^{\rm a}$

PREMIO VALORACION AL MERITO

MOVIMIENTO MATERIALES

Indice calificación x 0'34 x puntos valor. Fórmula: -- = Ptas./h. 1.000

MANTENIMIENTO Y ALBAÑILERIA ACERIA

Indice calificación x 0'34 x puntos valor. Fórmula: -- = Ptas./h. 1.000

Indice calificación × 0'268 × puntos valor. Fórmula: -= Ptas./h. 1.000 PORTEROS, BASCULEROS Y VESTUARIO I.C. 172 × 0'84 × puntos valoración - + 2'40 = Ptas./h.Fórmula: -1.000 I.C. 161 × 0'75 × puntos valoración Fórmula: -- + 2'40 = Ptas./h.1.000 I.C. $150 \times 0'30 \times \text{puntos valoración} + 2'40 = \text{Ptas./h.}$ Fórmula: -

MANTENIMIENTO LAMINACION, CILINDROS Y TALLER CENTRAL

ANEXO N.º 6

1.000

ESCALADO FIJO DE PERCEPCIONES A APLICAR AL PER-SONAL QUE TIENE RECONOCIDO EL DERECHO AL PLUS EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO

Percepciones fijas que sustituirán los pluses de distancia actualmente reconocidos Pesetas

Importe actual de los pluses de distancia

Menos de 1'60 pesetas
De 1'60 a 2'50 pesetas
De 2'60 a 3'50 pesetas
De 3'60 a 4'50 pesetas
De 4'60 a 5'50 pesetas
De 5'60 a 6'50 pesetas
De 6'60 a 7'50 pesetas
De 7'60 a 8'50 pesetas
De 7'60 a 8'50 pesetas
De 8'60 a 9'50 pesetas
De 8'60 a 9'50 pesetas 9'60 pesetas y más 10

C-581

COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

SECCION FRAUDES Y ADULTERACIONES

De orden del Ilmo. Sr. Director general del Consumo y de la Disciplina del Mer-cado, en su resolución de fecha 13 de nocado, en su resolución de fecha 13 de noviembre de 1978, dictada en el expediente núm. 183/78 del Registro General, correspondiente al núm. 08-286/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, se hace pública la sanción de cien mil pesetas, que ha sido impuesta a don José Padró Blanch, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Pedro Artés, núm. 8 nor elaboración y venta de tés, núm. 8, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 13 de diciembre de 1978.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre. — El Jefe de la Sección, Jesús M.ª Vázquez Cantero. C-1361

Juntas Electorales

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BARCELONA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Ordenamiento Electoral vigente, esta Junta Electoral Provincial de Barcelona hace pública la siguiente relación de funcionarios habilitados para el ejercicio de la fe pública en materia electoral durante el próximo día 3 de abril.

Barcelona, 27 de marzo de 1979. — El Presidente (firma ilegible).

Abogados del Estado

Don Fernando Casanova Seco, Vía La-

yetana, n.º 168.

Don Joaquín de Alfonso y Albarracín, Balmes, n.º 107.

Don Juan Emilio Luque Díaz, avenida Generalisimo, n.º 419. Don Antonio de la Rosa Vázquez, ave-

nida Generalísimo, n.º 419.

Don Manuel Bosch Isant, ronda General Mitre, n.º 132. Don Mario Pagés Martínez, Balmes, nú-

mero 305.

Don José M.a Coronas Alonso, Gandu-xer, núms. 10-12.
Don Agustín Escalza Gómez, Farmacéu-

tico Carbonell, núms. 54-56.
Don José Antonio Pérez Torrente, ronda General Mitre, n.º 141.
Don Ramón M.ª Llevadot Roig, Aribau,

número 212. Don José Miguel Martínez Merino, Maestro Nicolau, n.º 9.

Don Alejandro G. Bragado Dalmau, Fernando Agulló, n.º 12.
Don Julio Molinario Valls, Dr. Roux,

número 32.

Don Enrique Alcántara García Irazoqui, ronda General Mitre, n.º 227. Leonardo Alfaro Ferrer, rambla Catalu-

ña, n.º 81. Miguel de Andrés Borrás, Muntaner, nú-

Miguel de Andres Borras, Muntaner, numeros 118-120.

José Arias Velasco, Ganduxer, n.º 5.

José Ramón Basanta de la Peña, Mandri, n.º 41.

Fernando Castellón Tomás, Cercado San Francisco, n.º 23. Fernando Cuesta Hernández, Platón, nú-

mero

Emilio Damiá Moro, Aribau, n.º 254. Enrique García Berro, Ganduxer, n.º 5. Luis García Cano, Infanta Carlota, número 133.

Carlos García del Cerro, Infanta Carlota, número 120.

Enrique Giménez Reyna, Dr. Ferrán, nú-

Pedro González Serrano, Infanta Carlota, n.º 139.

Antonio Gotgorio Bochaca, Muntaner,

Antonio Gotgorio D. Antonio Gotgorio D. 191.

Gerardo Labat Regules, Aragón, n.º 279.

Angel López Boado, Calvet, n.º 29.

Manuel Molina Ménguez, Bertrán, n.º 89.

Joaquín Moya-Angeler y Cobo, Rosellón,

Víctor Navarro Mendive, Infanta Carlota, n.º 124. Enrique Ortiz Wiot, avenida Sarriá, nú-

Luis Pérez García, paseo Bonanova, nú-mero 77. Jesús Prieto Rodríguez, Bertrand y Serra,

número 17. Antonio Rodríguez Prado, Maestro Pé-

rez Cabrero, n.º 11. Juan Felipe Sendín Corral, Maestro Pé-

Juan Felipe Sendin Corral, Maestro Perez Cabrero, n.º 1.
Victoriano José Santamaría Rioja, Consejo de Ciento, n.º 180.
Eudaldo Travé Montserrat, Infanta Carlota, n.º 135.
José Trullols y Macho Quevedo, Balmes, número 24.
Angel Velasco Alonso, Mallorca, n.º 130.

Inspectores Financieros y Tributarios Javier Rincón Olivares, Infanta Carlota, número 124.

Registradores de la Propiedad

Barcelona Mercantil I, don Manuel Pérez Cervera. Barcelona Mercantil II, doña Celia Puen-

te Ojea.

Barcelona Mercantil III, don Fernando Riera Aisa. Barcelona Mercantil IV, don Manuel Lo-

zano Serralta. Barcelona n.º 1-I-A, don Manuel Pérez

Batallón Pita. Barcelona n.º 1-I-B, don Jesús M.ª Puen-

te Prieto. Barcelona n.º 1-II, doña Carmen Gomá Roven.

Barcelona n.º 2-1, don Matías Giménez

Potovs. Barcelona n.º 2-II, don Francisco Mon-

Barcelona n.º 3-I, don Pablo Vidal Fran-

Barcelona n.º 3-II, doña Ana M.ª Viola Sauret.

Barcelona n.º 4-1, don Jesús Alvarez

Beltrán.
Barcelona n.º 4-II, doña María Consuelo Barcelona n.º 4-III (Vacante).

Barcelona n.º 5-1, don Juan Verger Garan.

Barcelona n.º 5-II, don Joaquín González-Ducay García-Sancha.

Barcelona n.º 6, don José A. de Luna

Margenat.

Barcelona n.º 7, don José Serrano Terra-Barcelona n.º 8-I, don José M.ª Servat

Ligero.

Barcelona n.º 9-I, don Sergio Saavedra Queimadelos.

Barcelona n.º 9-II, don José Manuel Gar-

Barcelona n.º 10-II, don Antonio Moro Serrano.

Arenys de Mar, don Salvador Tur Prats. Berga, don José Jesús Carrión Alonso. Granollers n.º II, don Francisco Guivera nau Vidal.

L'Hospitalet n.º 1-I, don Pedro A. Rullán Casanovas

L'Hospitalet n.º 1-II-A, don Manuel Losada Campo.

L'Hospitalet n.º 1-II-B, don Enrique Solá Palem.

L'Hospitalet n.º 2, don José Luis Vázquez

L'Hospitalet n.º 3-I, don Manuel Alonso de la Hera.

L'Hospitalet n.º 3-II, don Angel Fer-

nández Castellano. L'Hospitalet n.º 4, don José Luis Cueto Olea.

Igualada, don Vicente Marquina de la Rica.

Manresa n.º I, don Catalino Ramírez Ra-

Manresa n.º II, don Juan A. Leyva

Leyva.

Mataró n.º I, don Juan de Molina Juyol.

Augusto Lónez La-Mataró n.º II, don Augusto López La-

llana. Sabadell n.º I, don Manuel Zumalacárregui Calvo.

Sabadell n.º II, don Enrique Cid Marguindey.

Sabadell n.º III-A, don Juan Bta. Fuen-

s López. Sabadell n.º III-B, don Manuel Sena Fernández.

San Feliu de Llobregat n.º I, don Anto-nio Labella Dávalos.

San Feliu de Llobregat n.º II-A, don To-

más Zumalacárregui Martínez-Córdova. San Feliu de Llobregat n.º II-B, don Abelardo Gil Marqués

Terrassa n.º I, don Francisco Roger Ma-

Terrassa n.º II, don Angel T. Nebot Aparici.

Terrasa n.º III, don Adolfo González Castelao. Vic. don Manuel Gómez Gómez.

Vilafranca del Penedès, vacante. Vilanova i la Geltrú, don Rafael Martínez Pasalodos. (Continuará)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENYS DE MAR

Епісто

Don José de Quintana Pellicer, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Arenys de Mar,

Hago saber: Habiéndose observado errores en los nombres de algunos de los candidatos que figuran en las listas proclamadas por esta Junta de Zona y publica-das en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 5 de marzo, se publica el pre-sente con objeto de hacer constar:

Que en la candidatura de «Convergència Que en la candidatura de «Convergencia i Unió» del municipio de Vallgorguina, registrada con el número 29, el número 1 de la lista es don Ramón Gras Radó, el núm. 2 es don Manuel Puigdoménech Mora y el núm. 9 es doña Eulalia Comalat Casas.

Y para que conste, expido el presente en Arenys de Mar, a 26 de marzo de 1979. — José de Quintana Pellicer. — El Secretario (firma ilegible). C-1482

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANOLLERS

EDICTO

Por el presente se hace saber que la Junta Electoral de Zona de Granollers ha

acordado aceptar la renuncia que de su condición de candidato proclamado han realizado los siguientes:

Montornés del Vallés

Candidatura «Independientes Ciudad Sa-

Candidato número 11. - Don José Luis Diez Arias.

Caldes de Montbui

«Centristes de Catalunya-UCD».

Candidato número 8. — Don Juan Dalmau Pratsevall.

Habiéndose producido errores materiales de hecho en las relaciones de candidaturas proclamadas en la Junta Electoral de Zona de Granollers y publicadas en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia núm. 62, de 13 de marzo actual, correspondientes a los Municipios que integran la micro Municipios que integran la misma, se procede a su corrección en la forma siguiente:

Caldes de Montbui

Candidatura número 4. — «Partit Socialista Unificat de Catalunya» (PSUC).
Candidato número 1 dice Mariano Román Sayón y debe decir Mariano Román Bavón.

El número 2 dice Román Viña Blanc y debe decir Ramón Viña Blanch . El número 4 dice Ramón Masclans Mar-tínez y debe decir Ramón Masclans Crusellas.

El número 10 dice Esteban Vall Andreu

y debe decir Esteban Vall Andreu. El número 11 dice Antonio Pomero Al-caide y debe decir Antonio Romero Al-

El número 14 dice Antonio Baroso Gómez y debe decir Antonio Barroso Gómez. El número 16 dice Antonio Jiménez Torao y debe decir Antonio Jiménez Toral.

Mollet del Vallés

Candidatura número 4. — «Partit «Socialistes de Catalunya» (PSC-PSOE). «Partit dels

Candidato número, 11 dice José Morrilla López y debe decir José Morilla López. El número 17 dice Miguel Garcena Ros y debe decir Miguel Garcerán Ros.

Candidatura número 5. — «Centristes de Catalunya» (UCD).

Aparece como candidato número 5 Ma-

nuel Soler Martín y debe ser excluido.

Martorelles

Candidatura número 1. - «Convergèn-

cia i Unió».

Candidato número 3 dice Pedro Ruiz Teya y debe decir Pedro Ruiz Taya.

Candidatura número 2. — «Partit Socialista Unificat de Catalunya» (PSUC).
Candidato número 8 dice Roberto Alcaide Velasco y debe decir Norberto Alcaide

Velasco.

El número 6 dice Manuel Utilla Enríquez y debe decir Manuel Utrilla Enríquez.

Granollers, 23 de marzo de 1979. — El Presidente de Zona (firma ilegible). C-1493

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MANRESA

Ерісто

Habiéndose producido errores materiales de hecho en las relaciones de candidaturas proclamadas para concurrir a las Elecciones Locales, correspondientes a los Muni-cipios que integran la Junta Electoral de Zona de Manresa, se procede a su correc-ción de la forma siguiente:

A) Errores aparecidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 56, de fecha 6 de marzo de 1979:

Artés

Candidatura registrada al n.º 2, correspondiente a «Convergência i Unió», a continuación del candidato n.º 7 debe añadirse el n.º 8, don Juan T. Serrano García (Independiente). Asimismo, en dicha candidatura, el n.º 12 ha de figurar como José, no como JoJse.

Avinyó

Candidatura registrada al n.º 2, correspondiente al «Partit dels Socialistes de Catalunya» (PSC-PSOE): debe figurar como primer apellido del candidato n.º 3 Capellans en lugar de Capellades.

Candidatura registrada al número 3, correspondiente al «Partit del Socialistes de Catalunya» (PSC-PSOE): debe figurar como candidato número 9 Francisco Riera Isern y no José María Badía Pons.

Callis

Candidatura registrada al número 2, Coalición «Centristes de Catalunya-UCD»: al candidato número 10 debe añadirse al lado las siglas UCD.

Castellbell y Vilar

Candidatura registrada al número 1, correspondiente a «Esquerra Republicana de Catalunya amb Front Nacional de Ca talunya»: debe figurar como nombre del candidato número 2 Florencio en lugar de Floreno. Asimismo, en dicha candidatura debe figurar como primer apellido del can-didato número 3 Penella en lugar de Panella.

Candidatura registrada al número 2. Coalición «Convergência i Unió: debe añadirse a todos los candidatos las siglas C.D.C.

Manresa

Candidatura registrada al n.º 1. «Partit Socialista Unificat de Catalunya»: debe fi-gurar como nombre del candidato n.º 21 Josep y no José.

Candidatura registrada al n.º 2. «Esquerra Republicana de Catalunya amb Front Nacional de Catalunya»: debe añadirse a todos los candidatos las siglas «Esquerra Republicana de Catalunya» Republicana de Catalunya». Asimismo, en dicha candidatura debe figurar como pri-mer apellido del candidato n.º 5 Boladeras en lugar de Baloderas.

Candidatura registrada al n.º 4, correspondiente al «Partit Socialista d'Alliberament Nacional dels Països Catalans»: debe figurar como primer apellido del candida-to n.º 19 Perramon en lugar de Ferramón. Asimismo el primer apellido del candidato n.º 28 ha de ser Huguet y no Muguet. Candidatura registrada al número 5, co-

rrespondiente a la coalición «Convergència i Unió»: después del n.º 15 debe figurar el n.º 16 y no el n.º 1a.

Candidatura registrada al n.º 6, correspondiente a la coalición «Centristes de Catalunya-UCD»; debe figurar como nombre del candidato n.º 5 Francisco en lugar de la abreviatura de Fco.

Candidatura registrada al n.º 7, corres-pondiente a «Falange Española de las JONS». después del número 25 debe figurar el 26 y no el 2a.

Candidatura registrada al n.º 1, correspondiente a la coalición «Convergència i Unió»: el candidato n.º 2 debe figurar con las siglas UDC en lugar de las de UCD. Candidatura registrada al n.º 3, corres-

pondiente a la coalición «Centristes de Ca-talunya-UCD»: debe figurar junto a cada candidato su condición de independiente, no encabezando la lista.

Monistrol de Calders

Candidatura registrada al n.º 3, correspondiente a la coalición «Centristes de Ca-talunya-UCD»: debe figurar al lado de cada candidato su condición de Independiente, no encabezando la lista.

Monistrol de Montserrat

Candidatura registrada al n.º 1, corres-pondiente a la coalición «Convergència i Unió»: debe figurar junto a cada candidato la sigla CDC.

Candidatura registrada al n.º 5, corres-

pondiente a la coalición «Centristes de Ca-talunya-UCD»: debe figurar junto a cada candidato su condición de Independiente, no encabezando la lista.

Navarcles

Candidatura registrada al n.º 4, correspondiente a la coalición «Centristes de Cotalunya-UCD»: debe eliminarse el n.º 1 que figura junto al nombre de la candidatura; asimismo el n.º 8, Antonio Manuel Castillo Pérez, figura repetido, debiendo colocarse a continuación suya el n.º 9.

Navás

Candidatura registrada al n.º 1, correspondiente a la coalición «Convergência i Unió»: el segundo apellido del candidato n.º 8 ha de ser Palomo y no Plomo.

Candidatura registrada al n.º 5, corres-

pondiente a la coalición «Centristes de Catalunya-UCD»: debe figurar como nombre del candidato n.º 13 Ramón y no la abreviatura de R.

San Feliu Saserra

Candidatura registrada al n.º 2, correspondiente al «Grup d'Independents»: debe figurar, junto a los candidatos 6 y 7, el número de los respectivos documentos nacionales de identidad, dada la similitud del nombre y los apellidos.

San Vicente de Castellet

Candidatura registrada al n.º 1, corres-Candidatura registrada al n.º 1, correspondiente a la coalición «Convergència i Unió»: debe figurar como segundo apellido del candidato n.º 4 Pérez en lugar de Pepre; asimismo en dicha candidatura falta el candidatura registrada al n.º 2, correspondiente a la «Unió Independent dels Socialistes de Sant Vicenç»: debe figurar como primer apellido del candidato n.º 15 Buzón en lugar de Budón.

Buzón en lugar de Budón. Candidatura registrada al n.º 3, corres-pondiente a «Esquerra Republicana de Catalunya amb Front Nacional de Catalunya»: debe figurar a continuación del candidato n.º 11 el candidato n.º 12, Jaime Ferrer

Candidatura registrada al n.º 4, correspondiente al «Partit dels Socialistes de Catalunya» (PSC-PSOE): debe figurar como nombre del candidato n.º 2 Marcelino en lugar de Marceilno.

Suria

Candidatura registrada al n.º 6, correspondiente a la coalición «Centristes de Catalunya-UCD»: debe figurar como candidato n.º 7 Francisco Javier Solanas Vives

no Francisco Salado Caballero, B) Errores aparecidos en las papeletas e votación, las cuales conservan plena validez tal como han sido confeccionadas:

Manresa

Candidatura registrada al n.º 5, correspondiente a la coalición «Convergència i Unió»: el segundo apellido del candidato n.º 8 es Morist y no Molist.

Candidatura registrada al n.º 6, correspondiente a la coalición «Centristes de Catalunya-UCD»: los candidatos n.º 7, don Juan Olíveras Junyent; n.º 9, doña Montserrat Riera Martí; n.º 15, don José Prat Iscla; n.º 24, doña Begoña López Mestres, y n.º 26, doña María Antonia Bosch Toldrá figuran con la sigla UCD cuando lo deben ser con la sigla UCC.

San Vicente de Castellet

Candidatura registrada al n.º 2, correspondiente a «Unió Independent dels Socialistes de Sant Vicenç»: donde dice n.º 12, don Francesc-Xavier Casas Grau, debe decir Francesc-Xavier Casas Gras; asimismo en la candidatura registrada al n.º 4, correspondiente a «Partit dels Socialistes de Catalunya» (PSC-PSOE), donde dice n.º 3, don Julio Tor Fernández, debe decir don Julio Tor Barón.

Suria

Candidatura registrada al n.º 1, Candidatura registrada ai n.º 1, correspondiente a «Partit Socialista Unificat de Catalunya»: donde dice n.º 9, don Gerónimo Cabello Moreno, debe decir don Jerónimo Cabello Molero, y en donde dice n.º 11, don Emilio Molina Montoya, debe decir don Emilio Codina Montoya.

Navás

Candidatura registrada al n.º 2, correspondiente al «Partit dels Socialistes de Catalunya» (PSC-PSOE): el primer apellido del candidato n.º 4 es Guilar y no Guilé.

Sant Joan de Torruella

Candidatura registrada al n.º 2, correspondiente a «Partit dels Socialistes de Catalunya» (PSC-PSOE): el primer apellido del candidato n.º 14 es Esquis y no Esquius.

Manresa, 24 de marzo de 1979. — El Presidente de la Junta (firma ilegible). — El Secretario (firma ilegible). — C-1483

Administración Municipal

ALELLA

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1979, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones por las personas interesadas.

Alella, 14 de marzo de 1979. — El Alcalde (firma ilegible). — A-2274

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 13 del corriente, ha sido apro-

sion del dia 13 del corriente, ha sido apro-bado el expediente de modificación de crédito del Presupuesto prorrogado para 1979, con cargo al superávit de liquida-ción del ejercicio de 1978. En virtud de lo dispuesto en el ar-tículo 8, c), del Real Decreto 115/79, de 26 de enero, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por el plazo de cinco días hábiles, a partir por el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su examen y reclamaciones por las personas interesadas.

Alella, 14 de marzo de 1979. — El Al-llde (firma ilegible). — A-2264 calde (firma ilegible).

BADALONA

ANUNCIOS

Aprobado por la Excma. Comisión Municipal Permanente, de fecha 28 de febrero del año en curso, la modificación del reparto de contribuciones especiales a satisfacer por los propietarios de fincas afectadas por las obras de urbanización de la calle Torrente d'en Grau, de esta ciudad y cuya imposición en sus dos modalidades de incremento de valor y beneficio especial, fue acordada por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1976, y cuyo proyecto técnico fue aprobado por el Pleno municipal, en fecha 16 de mayo de 1975, queda expuesto el indicado reparto para su examen en el Negociado de Hacienda y Patrimonio (segundo piso de la avenida Martín Pujol, núm. 86), de este Exemo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los ocho días siguientes se admitirán cuantas reclamaciones se consideren oportuno presentar con referencia a los datos expuestos.

Badalona, 10 de marzo de 1979. — El Aprobado por la Excma. Comisión Mu-

rencia a los datos expuestos. Badalona, 10 de marzo de 1979. Alcalde (firma ilegible).

Aprobado por la Exema. Comisión Mu-nicipal Permanente, de fecha 28 de febrero del año en curso, el reparto de con-tribuciones especiales a satisfacer por los propietarios afectados por las obras de urbanización de la calle Mariscal Cabanes, de esta ciudad, euya imposición en sus dos modalidades de incremento de valor y beneficio especial, fue acordada por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1975, y cuyo provato tácnico fue aprobado por el Plen proyecto técnico fue aprobado por el Pleproyecto técnico fue aprobado por el Pleno municipal en la misma fecha, queda expuesto el indicado reparto para su examen en el Negociado de Hacienda y Patrimonio (segundo piso de la avenida Martín Pujol, núm. 86), de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones se considere oportuno con referencia a los datos expuestos. datos expuestos.

Badalona, 12 de marzo de 1979. — El lealde (firma ilegible). A-2277 Alcalde (firma ilegible).

BALENYA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Hace saber: Que confeccionada la rectificación al padrón municipal de Habitantes de esta localidad con referencia al 31 de diciembre de 1978, queda la misma expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de avamen y reclamaciones. examen y reclamaciones.

Balenyá, 28 de febrero de 1979. — El Alcalde, Jaime Capdevila. A-2250

BALSARENY

EDICTOS

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto ordinario de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1978, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones y los ocho días siguientes, de conformi-dad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, trans-currido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Balsareny, 13 de marzo de 1979. -Alcalde (firma ilegible). A-2261

Formulada y rendida la cuenta munici-pal de Administración del Patrimonio de pal de Administración del Patrimonio de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1978, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna. tirá reclamación alguna.

Balsareny, 13 de marzo de 1979. -Alcalde (firma ilegible). A-2262

BARCELONA

ANUNCIOS

Finalizadas las obras del colector número 4, entre el término municipal de l'Hospitalet y RENFE, adjudicadas a Construcciones Miarnau, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumpli-